

Importantes juristas
del país reconocen
que la competencia
del caso de Álvaro
Uribe debe ser de la
Fiscalía y no de la
Corte.



Iván CANCINO



¿Qué dijo?

“Los delitos por los que está siendo investigado no tienen ninguna relación ‘a priori’ con la función de congresista, ni con ningún tema que él haya tenido que investigar, preparar o proponer como senador”.

¿Quién es?

Penalista con más de 20 años de experiencia, participó en la comisión del proyecto del código general procesal en el año 2002. Ocupó el cargo de Decano de la Universidad Autónoma De Colombia (FUAC) Bogotá, ejerció como Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá. En la actualidad se desempeña como decano de la Corporación Universitaria Republicana.

Francisco **BERNATE**



¿Qué dijo?

“No se trata de hechos relacionados con la condición de congresista, por lo que, efectivamente, si desaparece esta condición, el caso tendría que pasar a la Fiscalía General de la Nación”.

¿Quién es?

Ha sido Conjuez de la sala penal de la Corte Suprema de Justicia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Jaime Arrubla



¿Qué dijo?

"Este no es un caso que tenga que ver con el ejercicio de sus funciones".

¿Quién es?

Ha sido presidente de la Corte Suprema de Justicia, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, Magistrado Sala Civil Corte Suprema de Justicia, Presidente Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia durante el año 2010.

Juan Manuel **CHARRY**



¿Qué dijo?

Explicó que el caso de Uribe podría pasar a la fiscalía solo si "los delitos investigados no tienen relación" con sus funciones como senador.

¿Quién es?

Fue conjuer del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la Corte Constitucional y actualmente lo es del Consejo de Estado, Sala de Consulta. Procurador auxiliar, asesor de la Asamblea Nacional Constituyente. Decano de la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Jaime **GRANADOS**



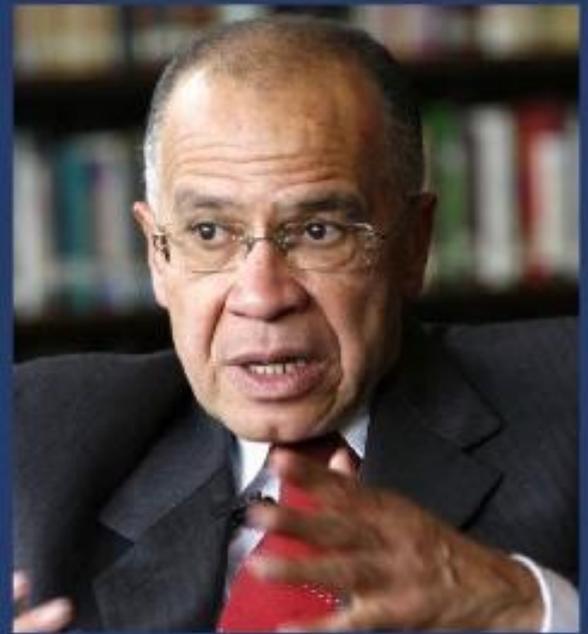
¿Qué dijo?

“Hay que aplicar este mandato constitucional y deberán ser los jueces ordinarios los que decidan la suerte de Uribe”.

¿Quién es?

Asesor de la Presidencia de la República, para la reforma constitucional de 1991, del Ministerio de Justicia, de la Fiscalía General de la Nación, de la corporación Excelencia en la Justicia, del Programa de Modernización de la Justicia Penal, USAID (Departamento de Justicia Federal de Estados Unidos).

Alfonso
**Gómez
Méndez**



¿Qué dijo?

“Aceptada la renuncia, Uribe pierde el fuero que tenía como senador. En esas condiciones, en estricto sentido, su caso debería pasar a la Fiscalía”.

¿Quién es?

Ha sido Ministro de Justicia, Fiscal General, Procurador General de la Nación, Embajador en Austria, Congresista de Colombia y Ministro de Justicia.

Camilo **BURBANO**



¿Qué dijo?

“El caso de Álvaro Uribe debería pasar a la justicia ordinaria, esto es Fiscalía, porque los hechos por los que él es investigado no tienen nada que ver con su acceso al cargo de senador”.

¿Quién es?

Ha sido Asesor del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, Fiscal Delegado ante los Jueces Especializados de la Unidad de Derechos Humanos, Fiscal Delegado ante el Tribunal de Bogotá asignado como asesor del Vicefiscal General de la Nación, Director Nacional del Sistema Penal Acusatorio y de la Articulación Interinstitucional en Materia Penal de la Fiscalía General de la Nación, Asesor del Fiscal General de la Nación.

La competencia del caso Uribe debe ser de:

CORTE

Iván Cepeda

Vocero de Santrich
e Iván Márquez

FISCALÍA

Jaime Granados,

Exasesor de la Presidencia
de la República.

Iván Cancino,
Penalista con más de
20 años de experiencia.

Jaime Arruba,
Expresidente de la Corte
Suprema de Justicia.

Alfonso Gómez Méndez,
Exministro de Justicia.

Camilo Burbano,
Exasesor del Viceministro
de Política Criminal y
Justicia Restaurativa del
Ministerio de Justicia y del
Derecho.

Francisco Bernate,
Exconjuez de la sala penal
de la Corte Suprema.

Juan Manuel Charry,
Exconjuez del Consejo
Superior de la Judicatura.